



AÑO 2016 – ACUERDO DE CONCEJO

SESION : ORDINARIO N° 007

FECHA : 02.03.2016

HORA : 15:30.-

LUGAR : Salón Municipal

ASISTENCIA CONCEJALES:

**SR. MARIO AROS CARVAJAL
SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
SR. WASHINGTON RAMOS ARAYA
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SR. SIMON ALQUINTA SIRVENT
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO**

ACUERDO N°033/2016/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad, el compendio acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria N° 006 de fecha 17.02.2016, con los acuerdos N° 030, 031, 032.

ACUERDO N°034/2016/JURIDICO.- El Concejo aprueba por unanimidad la suscripción de un contrato de comodato, con carácter de precario, entre la Ilustre Municipalidad de Vicuña y el Club Deportivo Estrella Roja de la Calera, respecto del Inmueble denominado "sitio", ubicado en la Calera, Vicuña. Por el periodo de 10 años.

ACUERDO N°035/2016/JURIDICO.- El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación de la Ordenanza Sobre Obtención de Becas de Estudios Superiores Universidad de San Juan, Argentina, promulgada en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1313 de 7 de Febrero de 2014, Según lo que se detalla a continuación:

- **Modificación del Artículo 5°, solo en la parte que establece los requisitos para la postulación a la beca, la exigencia de promedio de notas señalada en el punto número 11, quedando de la siguiente forma: “Promedio de notas mínimo 5.0 (promedio egreso cuarto medio).**
- **Modificación del artículo 13, agregando a continuación de punto final, que pasa a ser una coma, el siguiente texto: “Salvo en lo que dice relación con el promedio de notas exigido para postular, el cual solo regirá como requisito para la primera postulación que efectuó el alumno a la carrera de su interés.**

ACUERDO N°036/2016/JURIDICO.- El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación de la Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Becas Deportivas. Aprobada en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3476 del 9 de Abril de 2015, Según lo que se detalla a continuación:

- **En su punto número 7, “Proceso de postulación y asignación”, se modifica la parte primera (hasta antes del paréntesis) de dicho articulado, quedando de la siguiente manera: “Las postulaciones serán recibidas hasta el ultimo día hábil del mes de febrero de cada año, entendiendo como días inhábiles todos los feriados, sábados y domingos.**
- **Al final del texto de la ordenanza, se agrega una disposición transitoria: con el siguiente texto: “Disposición Transitoria: Excepcionalmente, y solo durante el año 2016, el plazo de postulación a las Becas regirá hasta el día Jueves 31 de Marzo de 2016.**

ACUERDO N°037/2016/DOM.- El Concejo aprueba por unanimidad la Adjudicación de la licitación pública ID 727202-6-LQ16, “Concesión de Servicio de Operación y Mantenimiento del Vertedero Municipal”, a la empresa: **HILTON BARAHONA Y CIA LTDA, RUT 76.062.237-0**, y su contratación por un monto mensual de 295 UF y un monto por los 24 meses de 7080 UF IVA incluido.